

ACTA Nº 12 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023, DE RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021-1168750

Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)



EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de septiembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

Antonia Lorente Catalán, Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solís. Departamento Sistema de Información de Carreteras. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

El Presidente informa que la convocatoria de la presente sesión se ha realizado conforme con el escrito de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de marzo de 2023 en el que se ordena a la Mesa continuar el procedimiento de adjudicación núm. 2022/542773, pronunciamiento al que se vinculó la continuidad del expediente de contratación objeto de la presente sesión.

Ante dicho escrito, el representante de la Asesoría Jurídica entrega al Presidente de la Mesa la nota del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica respecto al expediente núm. 2022/542773 que se transcribe a continuación:



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	15/03/2023	PÁGINA 1/3
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7GW95A2HGENHZJU34XTK8KPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

“Que se ha remitido a esta mesa de contratación Comunicación de la Secretaría General Técnica de 9 de marzo de 2023 en la cual, y en relación, con la presente licitación, se ordena que este órgano colegiado continúe con sus funciones de valoración de las proposiciones hasta proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la proposición que contenga la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con el PCAP, o, si se apreciase que se ha cometido alguna infracción no subsanable de las normas de preparación, o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, lo expongan proponiendo que se declare el desistimiento.

Que dicha comunicación es respuesta a la cuestión suscitada respecto a algunos criterios de adjudicación que rigen la presente licitación. Nos remitimos a las actas 3 y 4 de las secciones anteriores de 9 de febrero y 1 de marzo respectivamente.

Que esta Asesoría Jurídica comparte las argumentaciones jurídicas contenidas en la Comunicación de la SGT, remitiéndonos al informe jurídico favorable emitido respecto del PCAP que rige la presente licitación, por lo que desde esta Asesoría Jurídica no se estima fundado en derecho el planteamiento del desistimiento del expediente como consecuencia de la cuestión suscitada a la que se ha hecho referencia.

Que, no obstante lo anterior, habida cuenta de las manifestaciones efectuadas por la Intervención Delegada en la sesión de 9 de febrero (acta n.º 3, a la que nos remitimos) conforme a la cual “alguno de dichos criterios y en concreto el 1.B, definición de las actividades a realizar, y el 1.C, análisis del entorno, el 2.A, racionalidad y viabilidad del diagrama de barras propuesto, el 2.B, coherencia de la documentación complementaria (Pert, estudio tiempos, actividades y rendimientos) de las que se deduzcan las previsiones del diagrama de barras, el 3, relación de medidas de carácter medioambiental propuestas para adoptar durante la ejecución de la obra (subcriterios 3.A y 3.B) y el 4, utilización en la obra de las tecnológicas I+D+I aplicables a la misma, no son considerados criterios válidos ni por los verificadores de Fondos Europeos ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía al entender que son, o requisitos de obligado cumplimiento para todos los licitadores, o criterios que no están suficientemente definidos y, por tanto vulneran lo dispuesto en el artículo 67 de la Directiva 201/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por lo que la aplicación de dichos criterios conlleva la correspondiente corrección financiera de al menos el 10%”, esta Asesoría Jurídica recomienda al órgano de contratación no efectuar la adjudicación del expediente de contratación arriba indicado en tanto no se pronuncie expresamente la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre la validez de los criterios de adjudicación cuestionados.

En virtud de lo expuesto, se hace entrega de la presente nota al Presidente de la mesa para su elevación al órgano de contratación”.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por HERMANOS LOPEZ URRUTIA SL y UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL atendiendo a los requerimientos realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) respecto a los lotes 1 y 2, respectivamente, del presente expediente de contratación.

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

Tras analizar la documentación presentada por HERMANOS LOPEZ URRUTIA SL la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	15/03/2023	PÁGINA 2/3
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7GW95A2HGENHZJU34XTK8KPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.b del PCAP, la empresa deberá presentar el bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, del poder de representación del D. Rodrigo Miguel López-Urrutia Fernández. (escritura núm. 101 de 3 de febrero de 2017).
- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.h del PCAP, deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.i del PCAP, en relación con los trabajadores con discapacidad, deberá presentar certificación conforme al modelo establecido en el Anexo XVI.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

Tras analizar la documentación presentada en trámite de subsanación por la licitadora, la Mesa comprueba que es correcta y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato y lote a UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	15/03/2023	PÁGINA 3/3
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmr7GW95A2HGENHZJU34XTK8KPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	